



REGLAMENTO PARA EL USO DE ESTACIONAMIENTO





El objetivo de este reglamento es crear una cultura de vialidad y uso adecuado de las áreas de estacionamiento del Instituto Tecnológico, así como salvaguardar y optimizar la seguridad de la comunidad tecnológica y sus bienes, dando una apariencia de orden en los espacios de uso común dentro de las instalaciones y establecer los lineamientos mediante los cuales se regula, controla y supervisan las condiciones de uso de las áreas establecidas como estacionamiento, señalando las disposiciones a que deberán sujetarse los alumnos, personal docente, administrativo, visitantes, proveedores y todo aquel usuario que utilice las áreas de estacionamiento de la Institución.

DISPOSICIONES

- **Artículo 1.** El presente reglamento establece las bases y fija los lineamientos internos para regular el uso y manejo de vehículos dentro de la institución.
- **Artículo 2.** Ingresar y circular dentro del área de estacionamiento a una velocidad máxima de 20 km/h, con precaución y prudencia. Cediendo el paso al peatón.
- **Artículo 3.** Portar a la vista el distintivo vigente de acceso a la Institución.
- Artículo 4. Ocupar un solo espacio de estacionamiento.
- **Artículo 5.** Respetar en todo momento, las indicaciones que emita el equipo de seguridad de la Institución.
- **Artículo 6.** Respetar el área destinada a las motocicletas, bicicletas y personas con capacidades diferentes.
- **Artículo 7.** Los alumnos que ingresen con motocicleta o bicicleta solo podrán estacionarse en los lugares asignados para ellos.
- **Artículo 8.** La estancia de vehículos en el estacionamiento, fuera de los horarios de clases deberá ser solicitada al Departamento de Mantenimiento de Equipo.





Artículo 9. Es responsabilidad del propietario del vehículo verificar que su carro este bien cerrado.

Artículo 10. Los visitantes deberán entregar identificación al personal de seguridad para su registro e informar el área que visitan y el trámite a realizar; así como portar el gafete de visitante y colocar en lugar visible del vehículo el tarjetón que le sea proporcionado.

Artículo 11. Para poder ingresar a las instalaciones en periodo vacacional, días inhábiles u horarios extraordinarios se requiere entregar solicitud firmada y con visto bueno del subdirector correspondiente al Departamento de Mantenimiento de Equipo.

Artículo 12. El instituto no se hace responsable por pérdidas o daños ocasionados a su automóvil dentro o fuera de las instalaciones.

Artículo 13. El instituto se reserva el derecho de revisar cajuelas e interiores de vehículos que pretendan ingresar, salir o se encuentre dentro de las instalaciones por medio del personal de seguridad, en presencia del dueño del vehículo.

QUEDA PROHIBIDO

Artículo 14. Usar equipos de sonido a alto volumen y usar el claxon para hacer ruidos molestos u ofensivos.

Artículo 15. Estacionarse en cajones para personas con capacidades diferentes, en doble fila, sobre los pasos peatonales, en las áreas verdes, fuera o invadiendo las líneas marcadas en el piso, en las curvas o retornos, y en general en las zonas donde exista un señalamiento que prohíba estacionarse.

Artículo 16. Permanecer dentro del vehículo una vez estacionado, con la finalidad de evitar que se involucren en situaciones anormales que se pudieran presentar dentro del estacionamiento.

Artículo 17. Realizar maniobras que pongan en riesgo la integridad física de las personas y/o vehículos.





Artículo 18. Exceder la velocidad máxima permitida dentro del estacionamiento.

Artículo 19. Los acompañantes no podrán permanecer en el interior de las instalaciones, solo podrán ingresar para dejar a su acompañante y después salir del estacionamiento, esperando si fuera necesario en la calle o en su defecto transcurrido un tiempo pertinente de 10 minutos de permanencia, el personal de seguridad solicitará su registro como visitante.

SANCIONES

Artículo 20. Los usuarios que incumplan a las disposiciones del presente reglamento serán acreedores a las siguientes sanciones:

- I. Cuando sea por primera vez el personal de seguridad realizará una amonestación verbal, y tomara los datos abajo descritos para realizar el registro de la incidencia para el control correspondiente
- a. Placas del vehículo
- b. Número del tarjetón
- c. Nombre del usuario
- d. En el caso de los alumnos el número de control y carrera.
- e. Descripción de los hechos, motivo de la sanción.
- II. Cuando sea por segunda ocasión el personal de seguridad registrará el incidente en el control correspondiente y realizará amonestación por escrito entregando copia al propietario del vehículo y a la Subdirección de Servicios Administrativos y el original al Departamento de Mantenimiento de Equipo.
- III. En caso de una tercera reincidencia el personal de seguridad registrará el incidente y notificará por escrito al usuario que deberá presentarse en la Subdirección de Servicios Administrativos.





RECOMENDACIONES GENERALES

- ❖ Si eres motociclista utiliza casco y el equipo de protección correspondiente por tu seguridad.
- Revisa que no se te queden las llaves dentro de tu vehículo y asegúrate de cerrarlo bien.
- Cuando te vayas a subir a tu auto, lleva a la mano las llaves para abrir la puerta, observa y sube rápidamente.
- Coloca los seguros y mantén las ventanas cerradas.
- Cuando el semáforo este en rojo, mantente alerta y listo para arrancar. En vialidades de circulación lenta, mantén las ventanas cerradas y revisa constantemente si alguien se acerca.
- No dejes las llaves de tu casa o tu oficina dentro del vehículo.
- No dejes documentos con el domicilio de tu casa, oficina o negocio.
- Instala sistemas de alarma en tu vehículo.
- ❖ No dejes tu bolso, portafolio o laptop a la vista.
- ❖ Ante un asalto no te opongas, tu vida es más valiosa.
- ❖ No te pegues al coche de enfrente para que puedas maniobrar.
- ❖ Al salir de reversa ten cuidado de no causar un accidente, no te fíes al 100% del espejo retrovisor.
- ❖ Asegúrate de que las luces del vehículo queden apagadas.
- Utiliza el cinturón de seguridad.
- Respeta las señales viales.
- Evita estacionarte en zonas obscuras.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TLAJOMULCO SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE MANTENIMIETO DE EQUIPO